	RESOLUCIONES SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJ-R-014
		FECHA VIGENCIA: 2016-10-12
		VERSIÓN: 01
		Página 1 de 2

RESOLUCIÓN N° 0469
(25 ABR 2018)

“POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE INVITACIÓN N° 084 DE 2018, CUYO OBJETO ES “CONTRATAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y SUMINISTRO DE REPUESTOS REQUERIDOS DEL BANCO DE MICROMEDICION QUE PERMITE EL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS Y ACTIVIDADES DEL IBAL S.A. E.S.P OFICIAL”.

EL GERENTE DE LA EMPRESA IBAGUEREÑA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL, en uso de sus facultades legales y estatutarias y,

CONSIDERANDO:

1.- Que a través del análisis de conveniencia de fecha Enero 19 de 2018, el profesional especializado III del Grupo Gestión Recursos físicos y Servicios Generales y el profesional especializado III del Grupo Gestión Control Perdidas, identificaron la necesidad de realizar el proceso de contratación para **CONTRATAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y SUMINISTRO DE REPUESTOS REQUERIDOS DEL BANCO DE MICROMEDICION QUE PERMITE EL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS Y ACTIVIDADES DEL IBAL S.A. E.S.P OFICIAL.**

2.- Que el día 09 de Abril de 2018, se publicó en la página web de la empresa www.ibal.gov.co y en el portal SECOP www.contratos.gov.co, los pliegos de condiciones de la invitación cuyo objeto sería **CONTRATAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y SUMINISTRO DE REPUESTOS REQUERIDOS DEL BANCO DE MICROMEDICION QUE PERMITE EL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS Y ACTIVIDADES DEL IBAL S.A. E.S.P OFICIAL.**

3.- Que dentro del término concedido en el pliego de condiciones para la presentación de observaciones, no se recibieron objeciones al pliego de condiciones.

4.- Que el día 13 de Abril de 2018, se recibió única propuesta en sobre cerrado por parte del siguiente oferente: **1.- RESINS OF COLOMBIA SAS**, tal como consta en el acta de recibo de propuestas de la invitación N° 084 de 2018.

5.- Que el 13 de Abril de 2018, a las 03:08 p.m. se realizó públicamente el acta de cierre y apertura de sobres del proceso de invitación N° 084 de 2018.

6.- Que mediante resolución N° 0419 del 11 de Abril de 2018, fue designado el comité evaluador de este proceso de contratación, integrado por el profesional especializado III del Grupo Gestión Recursos físicos y Servicios Generales, el profesional especializado III del Grupo Gestión Control Perdidas y el abogado Juan Camilo Gómez Cortes, los cuales procedieron de conformidad a evaluar las propuestas presentadas dentro del proceso de contratación para **CONTRATAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y SUMINISTRO DE REPUESTOS REQUERIDOS DEL BANCO DE MICROMEDICION QUE PERMITE EL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS Y ACTIVIDADES DEL IBAL S.A. E.S.P OFICIAL**, presentada por parte del oferente **1.- RESINS OF COLOMBIA SAS.**

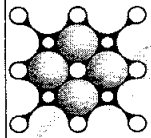
7.- Que el comité evaluador de este proceso de contratación, solicito ampliación del plazo para presentar el informe de evaluación de propuestas, hasta el día 19 de Abril de 2018 y en razón de ello fue necesario expedir la Adenda N° 01 del 17 de Abril de 2018.

8.- Que una vez revisada la única propuesta presentada por parte del oferente: **1.- RESINS OF COLOMBIA SAS.**, el comité evaluador determina que esta propuesta, acredita el 100% de las exigencias documentales requeridas en los documentos de contenido técnico, financiero y ponderación económica de la oferta y con base en lo anterior, el comité evaluador sugiere al ordenador del gasto el siguiente orden de elegibilidad, así:
1.- RESINS OF COLOMBIA SAS, 1 con 100 Puntos.

W

0469

25 ABR 2018


**IBAL
S.I.G**
RESOLUCIONES
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN
CÓDIGO: GJ-R-014
FECHA VIGENCIA:

2016-10-12

VERSIÓN: 01
Página 2 de 2

9.- Que el acta de evaluación de propuestas fue publicada en la página web www.ibal.gov.co y en el portal SECOP www.contratos.gov.co, el día 19 de Abril de 2018.

10.- Que el día 25 de Abril de 2018, el comité evaluador de este proceso de contratación, radica aclaración al acta de evaluación de fecha 19 de Abril de 2018, respecto del cumplimiento de los requisitos de experiencia exigidos en el numeral 4.4. del pliego de condiciones, los cuales ratifican la recomendación dada al ordenador del gasto de adjudicar este proceso al proponente **RESINS OF COLOMBIA SAS – RESINCOL SAS**.

11.- Que el Gerente de la entidad acogiendo de forma plena las recomendaciones del comité evaluador, adjudica el proceso de invitación N° 084 de 2018, al oferente que quedo en primer orden de elegibilidad conforme al acta de evaluación del 19 de Abril de 2018, es decir la empresa **RESINS OF COLOMBIA SAS – RESINCOL SAS**, identificado con Nit N° 900.607.608-9, representada legalmente por el señor **NELSON MUÑOZ PRADA**, identificado con cedula de ciudadanía N° 80.544.796 de Zipaquirá, por un valor de **DIECISÉIS MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS (\$16.600.000.00) M/CTE, INCLUIDO IVA**.

12.- Que para cubrir la presente erogación existe Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 20180423 del 20 de Febrero de 2018, por valor de \$16.660.000.00.

13.- Que en virtud de lo anteriormente expuesto.

RESUELVE:

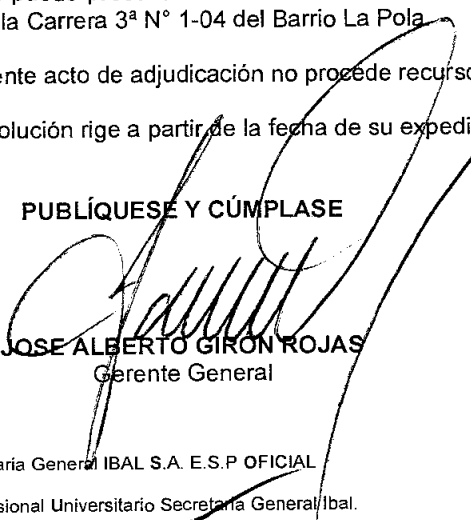
ARTICULO PRIMERO: Adjudicar el proceso de invitación N° 084 de 2018, al oferente que quedo en primer orden de elegibilidad conforme al acta de evaluación del 19 de Abril de 2018, es decir la empresa **RESINS OF COLOMBIA SAS – RESINCOL SAS**, identificado con Nit N° 900.607.608-9, representada legalmente por el señor **NELSON MUÑOZ PRADA**, identificado con cedula de ciudadanía N° 80.544.796 de Zipaquirá, por un valor de **DIECISÉIS MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS (\$16.600.000.00) M/CTE, INCLUIDO IVA**.

ARTICULO SEGUNDO: Notifíquese el contenido de la presente Resolución al Adjudicatario, a través de la página web www.ibal.gov.co y el portal SECOP www.contratos.gov.co.

ARTICULO TERCERO: El adjudicado puede presentarse a suscribir el contrato en la Secretaria General del IBAL S.A. E.S.P OFICIAL, ubicada en la Carrera 3ª N° 1-04 del Barrio La Pola.

ARTICULO CUARTO: Contra el presente acto de adjudicación no procede recurso alguno.

ARTICULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


JOSE ALBERTO GIRÓN ROJAS
Gerente General

Reviso: María Victoria Bobadilla Polania - Secretaria General IBAL S.A. E.S.P OFICIAL

Elaboro: Jacklyn Julyeth Cubillos Suarez – Profesional Universitario Secretaria General Ibal.